

**Resolución Rectoral No. 09
(07 de junio de 2022)**

"Por la cual se establecen estímulos para estudiantes antiguos de pregrado de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA para el II semestre académico 2022."

El rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen las universidades e Instituciones de Educación Superior de regirse por sus propios estatutos y reglamentos.
2. Que, la ley 403 de 1997 establece en su artículo primero que, el voto es un derecho y un deber ciudadano en la vida política, cívica y comunitaria considerada como una actitud positiva de apoyo a las instituciones democráticas, y como tal será reconocida, facilitada y estimulada.
3. Que, en consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 2 de la ley 815 de 2003 la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** de manera voluntaria y como contribución a la formación de buenos ciudadanos, establecerá para el II semestre académico de 2022 como estrategia de permanencia un descuento en el valor de la matrícula de pregrado a los estudiantes de las sedes de Bogotá, Tunja y Bucaramanga que hayan ejercido su derecho al sufragio en las últimas elecciones presidenciales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO: fijar un descuento del 5% sobre el valor de la matrícula para el II semestre académico del año 2022 de estudiantes antiguos de pregrado de los programas académicos de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** que hayan ejercido el derecho al sufragio en las dos (02) vueltas de las últimas elecciones presidenciales y un 3% sobre el

Resolución Rectoral No. 09 (07 de junio de 2022)

"Por la cual se establecen estímulos para estudiantes antiguos de pregrado de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA para el II semestre académico 2022."

valor de la matrícula para aquellos que hayan ejercido el derecho al sufragio en una (01) de las dos (02) vueltas de elecciones presidenciales.

PARÁGRAFO 1. El descuento es acumulable con otros descuentos siempre y cuando la sumatoria de los mismos no arrojen un descuento superior al 20% sobre el valor de la matrícula.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS: los estudiantes antiguos de pregrado de los programas de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja que quieran acceder a este beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar en físico una copia de los certificados electorales o el certificado electoral del estudiante de la jornada de votación de las elecciones del año 2022 en la oficina de cartera antes del 28 de junio de 2022.
2. Realizar el pago de la matrícula a más tardar el día 28 de junio de 2022.

PARÁGRAFO 1. El certificado electoral no aplica si es de una tercera persona, por ser un documento único e intransferible.

ARTÍCULO 3. El descuento no estará sujeto a reembolso y solo será aplicado al valor total de la matrícula de los programas de pregrado.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA: La presente Resolución rige desde su firma y publicación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese y cúmplase.


DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
RECTOR (E)